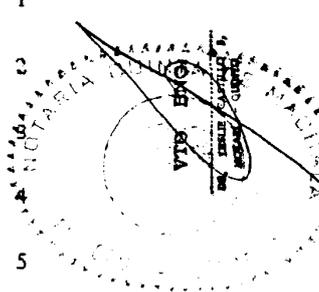


1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26



**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO  
DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EMBAR-  
CADORA DE FRUTAS TROPICALES,  
EMBARFRU S.A.-**

**CUANTIA: INDETERMINADA.-**

**\*\*\*\*\***

**\*\*\*\*\***

**\*\*\*\*\***

En la ciudad de Machala, Capital  
de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy  
día miércoles diecisiete de Abril del año dos mil dos;  
ante mí, **DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SO-  
TOMAYOR**, Notario Público Quinto del Cantón Machala,  
comparece la señora Ingeniera **MAYRA VIVIANA TERAN  
ASTUDILLO**, a nombre y representación de la Compañía  
**EMBARFRU S.A.**, Embarcadora de Frutas Tropicales, en  
su calidad de Gerente General, según consta del  
nombramiento y certificación que se incorpora al  
presente instrumento como habilitante, y debidamente  
autorizada por la Junta General Extraordinaria de  
Accionistas, documento que se agrega como habilitante.-  
La señora compareciente: ecuatoriana, domiciliado en  
ésta ciudad de Machala, mayor de edad, capaz para  
obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe,  
con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y

*Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario Público Quinto  
Machala - El Oro*

1 resultados de la presente Escritura Pública de AUMENTO DEL  
2 OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
3 COMPAÑIA EMBARCADORA DE FRUTAS TROPICALES,  
4 EMBARFRU S.A. que para su otorgamiento me presentan la  
5 minuta que copio a continuación.-----

6 **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras  
7 Públicas a su cargo, sirvase insertar y autorizar una  
8 de AUMENTO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE  
9 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EMBARCADORA DE  
10 FRUTAS TROPICALES, EMBARFRU S.A. al tenor siguiente:-----

11 **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece, otorga y  
12 suscribe la presente Escritura Pública la señora  
13 Ingeniera MAYRA VIVIANA TERAN ASTUDILLO, a  
14 nombre y representación de la Compañía EMBARFRU  
15 S.A., Embarcadora de Frutas Tropicales, en su  
16 calidad de Gerente General, según consta del nom-  
17 bramiento y certificación que se incorpora al presente  
18 instrumento como habilitante, y debidamente autorizada  
19 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas,  
20 de fecha cinco de Abril del dos mil dos, que se  
21 agrega como habilitante.-----

22 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante Escritura  
23 Pública celebrada el día catorce de mil novecientos  
24 noventa y dos, ante el Notario Séptimo del Cantón  
25 Guayaquil, Abogado Eduardo Fálquez Ayala, se cons-  
26 tituyó la compañía EMBARFRU S.A., Embarcadora de

1 del Cantón Guayaquil de la fecha veinticuatro de  
2 Julio del dos mil, por resolución del Intendente  
3 Jurídico de la oficina en Guayaquil, número noventa  
4 y nueve - dos uno - uno - cero cero cero cuatro  
5 cinco noventa, de dieciséis de Diciembre de mil  
6 novecientos noventa y nueve y en el Registro  
7 Mercantil de Machala, con fecha treinta de Mayo del  
8 dos mil.- **TRES**) Que mediante Escritura Pública del  
9 veintiuno de Septiembre del dos mil uno, ante el  
10 Notario Quinto del Cantón Machala, Doctor Leslie Castillo  
11 Sotomayor, se aumentó el objeto social de la Com-  
12 pañia y se reformó los Estatutos, escritura que consta  
13 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del  
14 Cantón Machala, el diecinueve de Octubre del dos mil  
15 uno.- **CUATRO**) Que la Junta General Extraordinaria y  
16 Universal de Accionistas legalmente constituida y  
17 reunida el cinco de Abril del dos mil dos, acordó  
18 aumentar el Objeto Social de la Compañia de la  
19 siguiente forma: d) Al depósito y almacenamiento de  
20 cajas de banano, y toda clase de frutas de expor-  
21 tación y mercaderías, en las bodegas dentro del  
22 recinto portuario y bodegas concesionadas; Transporte  
23 de frutas y mercaderías en el recinto portuario,  
24 trasbordo de la misma de un camión a otro,  
25 transferencia, carga y descarga de la fruta de los  
26 camiones y guardarlas en las bodegas autorizadas o

1 Frutas Tropicales, con domicilio en la ciudad de  
2 Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de la  
3 ciudad de Guayaquil, con fecha veinticinco de No-  
4 viembre de mil novecientos noventa y dos.- **DOS**)  
5 Mediante Escritura Pública celebrada el veintiuno de  
6 Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el  
7 Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor  
8 Marcos Díaz Casquete, se aumentó el capital y se  
9 reformó de forma integral los estatutos de la  
10 compañía EMBARFRU S.A., Embarcadora de frutas  
11 tropicales, en la cantidad de dos millones de  
12 sucres (S/. 2'000.000,00), sumando un capital total  
de cinco millones de sucres (S/. 5'000.000,00).- La  
14 mencionada Escritura Pública fue inscrita en el  
15 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con la fecha  
16 dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventa y  
17 cinco, mediante cumplimiento de la resolución del  
18 Intendente Jurídico de la Superintendencia de Compañías  
19 número noventa y cinco dos - uno - uno - cero - cero  
20 siete siete tres dos, de la fecha de Diciembre de mil  
21 novecientos noventa y nueve, ante el Notario Quinto  
22 del Cantón Machala, Doctor Leslie Castillo Sotomayor,  
23 se reformó los estatutos y cambió el domicilio de  
24 la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Machala, de  
25 la Compañía EMBARFRU S.A., Embarcadora de frutas  
26 tropicales, escrituras inscritas en el Registro Mercantil

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO  
MACHALA - EL ORO

1 mecánicos y terrestres para la transferencia de carga  
2 Armada, pegada y cambio de tapas.- Por consiguiente,  
3 se reformará el Estatuto Social de la Compañía en  
4 el Artículo Segundo de la misma.- Autorizar a la  
5 Gerente General para que legalice todo lo acordado,  
6 inclusive la suscripción de las Escrituras Públicas.-  
7 Todos los accionistas que suscriben el presente documento  
8 de la Compañía EMBARFRU S.A., son de nacionalidad  
9 ecuatoriana.-----

10 **CLAUSULA QUINTA: MARGINACIONES.-** Por tanto,  
11 este Aumento de Objeto Social deberá ser marginado  
12 en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía.  
13 Así como deberá ser inscrito en el Registro Mercantil  
14 de Cantón Machala.-----

15 **CLAUSULA SEXTA: HABILITANTES.-** Se agrega como  
16 habilitantes, el nombramiento de Gerente General y  
17 representante Legal de la Compañía EMBARFRU S.A. y  
18 el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal  
19 de Accionista del cinco de Abril del dos mil dos, a  
20 la que se remite en caso necesario.-----

21 Agregue usted, las demás cláusulas de estilo y rigor  
22 para la perfecta validez de este Instrumento.- Firma,  
23 Ilegible) Doctor Rolando Ríos P., Matrícula Número  
24 Cuatrocientos siete, del Colegio de Abogados de El Oro.-  
25 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con  
26 la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública con

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario – Quinto  
Machala – El Oro

08:50:33

1 concesionadas.- Descarga o estiba de los camiones  
2 con las frutas o mercaderías, para guardar en contenedores,  
3 atención o cuidado de la carga en contenedores de la nave  
4 para la exportación.- Prestar los medios mecánicos y  
5 terrestres para la transferencia de carga.- Armada, pegada  
6 y cambio de tapas.-----

7 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes  
8 expuestos, la señora Ingeniera MAYRA VIVIANA TERAN  
9 ASTUDILLO, en su calidad de Gerente General y  
10 Representante Legal de la Compañía EMBARFRU S.A.,  
11 Embarcadora de Frutas Tropicales, declara que la Junta  
12 General y Universal de Accionistas del cinco de Abril  
13 del dos mil dos, se resolvió lo siguiente: Uno.- Aumentar  
14 el Objeto Social de la Compañía de la siguiente forma: d)  
15 Al depósito y almacenamiento de las cajas de banano, y  
16 toda clase de frutas de exportación y mercaderías, en las  
17 bodegas dentro del recinto portuario y bodegas  
18 concesionadas; Transporte de frutas y mercaderías dentro  
19 del recinto portuario, trasbordo de las mismas de un  
20 camión a otro, transferencia, carga y descarga de las  
21 frutas de los camiones y guardarlas en las bodegas  
22 autorizadas o concesionadas.- Descarga y estiba de los  
23 camiones con la fruta o mercaderías, para guardar en  
24 contenedores.- Carga y descarga de contenedores,  
25 atención y cuidado de la carga en contenedores en la  
26 nave para la exportación.- Prestar los medios

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO

GUAYACIL, ... REGISTRO MERCANTIL.-NUMERO... 9859... NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE EMBARFRU S.A. 33455  
EMBARCADORA DE FRUTAS TROPICALES al MAYRA VIVIANA TERAN ASTUDILLO.-REPERFORIO  
NUMERO... 13724

REF: 33.712 N 02  
71.227 N 00

Guayaquil, 23 de Febrero de 1999

Señor  
Mayra Viviana Terán Astudillo  
Ciudad

De mis consideraciones:

Compléme en informarle a Ud. que la Junta General de Accionistas de la Compañía EMBARFRU S.A. Embarcadora de Frutas Tropicales, reunida el 22 de Febrero de 1999 resolvió reelegirla como Gerente General de la Compañía, por un período de cinco años a contarse desde la presente fecha.

En el ejercicio de sus funciones, corresponde a Ud. individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sus deberes y atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la Compañía EMBARFRU S.A., Embarcadora de Frutas Tropicales, autorizada por el Abg. Eduardo Pulquéz Ayala/Notario Séptimo del cantón Guayaquil el día 14 de Octubre de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día 25 de Noviembre de 1992. Así como en la reforma de Estatutos que fué otorgada el 21 de Septiembre de 1995, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marco Díaz Chazote, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 10 de Diciembre de 1995.

Atentamente,

Rosa Alexandra Terán  
Rosa Alexandra Terán Astudillo  
C.I. 0701090420  
Presidente.

Acepto el nombramiento que antecede de Gerente General de la Compañía EMBARFRU S.A., Embarcadora de Frutas Tropicales. Guayaquil 23 de Febrero de 1999.

Mayra Viviana Terán  
Mayra Viviana Terán Astudillo  
C.I. 0701090410



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL Folio(s) 33455 Registro Mercantil No. 9859 Reportorio No. 13724  
Se archivan Los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.

Guayaquil 23 de febrero de 1999  
[Signature]  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANBRAGE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil  
[Signature]  
COMPUTACION

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de Gerente General de Embarras S.A. Embarcadero de Frutas Tropicales (datos verificados hasta el 31 de agosto del 2001) la igual a su original, no existen la anotación alguna al margen del mismo mediante la cual se indique que haya sido reemplazado.

Guayaquil, Octubre 4 del 2001

DI. J. PLAZA DE GARCIA  
Registadora Mercantil del  
Canton Guayaquil



CERTIFICO: Que la presente fotocopia es igual al Original  
MACHALA, DE 15 ABR 2002 DE 2.00

Ab. Roberto Pombo Molina  
NOTARIO ABOGADO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo

\$ : 1,12 =

Dr. Eloy Castillo Mifonaydi  
NOTARIO PUBLICO  
Machala, el 04 de Octubre del 2001

tendrá por objeto dedicarse: a) A la prestación de servicios portuarios de aquellos denominados **servicios a la carga**, que comprende Estiba y desestiba de carga y desgarga- reembarque y remoción- trashedo- complementación y alijo de cargas- transporte en el recinto portuario manipuleo depósito almacenamiento ( incluidas todas las actividades del mismo) puesta a disposición de medios mecánicos, ferrestres o flotantes para servicios a la carga- puestas a disposición de mano de obra para servicios a la carga- otros servicios directos e indirectos o conexos que se puedan prestar a la carga. b) Proveer de personal a las empresas exportadoras y/o productoras de la fruta para el porteo, manipuleo, paletizada, enmallada de toda clase de frutas en las bodegas de los buques de alto bordo, e igualmente se dedicará a la prestación de servicios a las empresas exportadoras en lo referente al pago de los haberes de personal de evaluadores, chequeadores y en general de todo el personal que ejecuta labores relacionadas con esta actividad, también se dedicará a la exportación, importación, distribución y comercialización de maquinarias de uso agrícola e industrial. c) A la prestación de servicios complementarios inspecciones de calidad de la fruta, control de tarja y carga de cajas de banano o de cualquier otra fruta de exportación. d) Al depósito y almacenamiento de cajas de banano, toda clase de frutas de exportación y mercaderías, en las bodegas dentro del recinto portuario y bodegas conceccionadas; Transporte de frutas y mercaderías en el recinto portuario, trashedo de las mismas de un camión a otro, transferencia, carga y descarga de la fruta de los camiones y guardarlas en las bodegas autorizadas o conceccionadas. Descarga y estiba de los camiones con la fruta o mercaderías, para guardar en contenedores, Carga y descarga de contenedores, atención y cuidado de la carga en contenedores en la nave para la exportación. Prestar los medios mecánicos y terrestres para la transferencia de carga. Armada, pedaga y cambio de tapas. A la importación, exportación, distribución y venta de productos agrícolas y

De los señores...  
MIGUEL...  
...

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA EMBARCADORA DE FRUTAS TROPICALES, EMBARFRU S.A. (Aumento del Objeto Social)

En la ciudad de Machala, a los cinco días del mes de Abril del dos mil dos a las nueve horas, en las oficinas de la compañía

Embarracada de Frutas Tropicales, S.A. (las calles Boyacá 617 y Junín,

de esta ciudad, reunidos que se encuentran los accionistas de la misma, por unanimidad acuerdan celebrar la presente Junta General de Accionistas, al

amparo de lo prescrito en el art. doscientos treinta y ocho de la Ley de

Compañías, La Presidenta de la compañía, ~~...~~

la gerente socialaria, Ina Mayra Terán, llama lista de los asistentes resultando

que concurren Miriam Eufemia Astudillo de Terán, Rosa Alexandra Terán

Astudillo, Mayra Viviana Terán Astudillo y Jorge Alberto Ramirez Guevara,

cada uno dueño de ~~...~~ las acciones de la compañía,

por lo que está presente el cien por ciento del capital. Los accionistas se

encuentran reunidos y están de acuerdo en constituirse en Junta General, con

el objeto de tratar los siguientes temas que son materia del único punto del

orden del día, a saber: a) Aumentar el Objeto Social de la compañía

La señora Gerente General informa a la Asamblea que debido a los últimos

acontecimientos y en especial las concesiones de los recintos portuarios, las

empresas exportadoras requieren que se les brinde otros servicios de control y

actividades afines con la producción de banano, por lo que es impostergable se

aumente el objeto social de la compañía, a la prestación de servicios

complementarios, a la exportación bananera.

Autorizar a la Gerente para que legalice todo lo acordado en esta Junta,

inclusive la suscripción de las Escrituras Públicas.

En ~~...~~ las explicaciones y sin haber otro comentario al respecto se

ap ~~...~~

de ~~...~~ ARTICULO SEGUNDO

Escrito en Machala, a los cinco días del mes de Abril del dos mil dos.

pecuarios, sean estos en estado natural o industrializados. A la importación y exportación de materia prima para la industria agropecuaria, así como de los insumos para la industria agropecuaria. A la importación, exportación, distribución y venta de frutas en general. Al ejercer agencias y representaciones de compañías y empresas nacionales y extranjeras que se dediquen a actividades que guarden relación con el objeto social aquí descrito. A la adquisición para sí de acciones y participaciones de otras Compañías. Como medios para el cumplimiento de su objeto social tendrá la facultad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho, de conformidad con las leyes vigentes, pudiendo ejecutar cualquier operación, acto o negocio jurídico y celebrar toda clase de contratos sean estos civiles o mercantiles o de cualquier naturaleza, siempre que convengan a los intereses y fines de la Compañía, pudiendo intervenir en la Constitución de otras sociedades o adquirir activos de otras Compañías que tengan o no el mismo objeto social. De la misma forma por unanimidad se autoriza a la gerente, a legalizar lo acordado en esta Junta inclusive que suscriba las Escrituras Públicas. Sin haber otro punto que tratar, se concede un receso de media hora para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por todos los presentes, quienes firman en unidad de acto con la Presidenta y Gerente General que certifica, levantándose la reunión a las doce horas.

Firman Alexandra Terán Astudillo, Ing. Mayra Terán Astudillo, Sra. Miriam Eufemia Astudillo de Terán y Jorge Ramírez Guevara Ing. Mayra Terán Astudillo, gerente secretaria, Srta. Alexandra Terán Astudillo, Presidenta

CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA AL ORIGINAL QUE REPOSAN EN LOS ARCHIVOS DE LA EMPRESA

Mayra Terán A.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO  
MONTICORNE, Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070189041-0

TERAN ACUUELLO MAIRA VIVIANA

11 NOVIEMBRE 1972

EL ORDENACHALA/NACHALA

006- 0036 02366

EL ORDENACHALA

NACHALA 1973



*Maira Teran A.*

ECUATORIANA V44444442

CARNÉ JORGE ALBERTO MARTINEZ GUEVARA

EMPRESA INC. CC. EMPRESARIALES

NYCULKS TERAN

NIRTA REPUBLICO

NACHALA 03/01/2001

03/01/2001

0838420-00

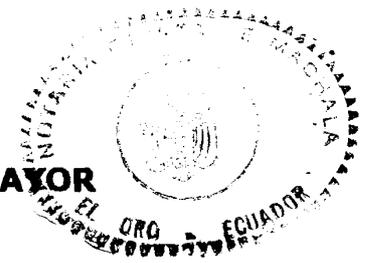


**ZON:** Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No.02. M. DIC. 0156 del diecisiete de Abril del dos mil dos, dictada por el señor Doctor RODRIGO SARANGO SALAZAR, Intendente de Compañías de Machala, en la que consta la Aprobación de la Reforma del Estatuto de la compañía EMBARFRU S. A. EMBARCADORA DE FRUTAS TROPICALES.- al margen de la escritura pública que antecede.-

Machala 23 de Mayo del 2002

Mm/m

**DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR  
NOTARIO**



**RAZON:** Siento como tal, que he procedido a tomar nota al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EMBARFRU S. A. EMBARCADORA DE FRUTAS TROPICALES, celebrada en esta dependencia el diecisiete de Abril del año dos mil dos, sobre la Resolución No/02. M.DIC. 0156, dictada por el señor Doctor RODRIGO SARANGO SALAZAR, Intendente de Compañías de Machala, de fecha diecisiete de Mayo del dos mil dos, en la que consta LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EMBARFRU S. A. EMBARCADORA DE FRUTAS TROPICALES.-

Machala, 23 de Mayo del 2002

**DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR  
NOTARIO- QUINTO**



1 todo el valor legal.- Y, leída que fue íntegramente por mí  
2 el Notario al compareciente, aquella se ratifica en lo  
3 expuesto y firma conmigo en unidad de acto, de todo  
4 lo cual doy fe.-----  
5

6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14

*Mayra Viviana Terán Astudillo*  
Ing. Mayra Viviana Terán Astudillo

C.I.No. 070189041-0

N/P

**DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**

**NOTARIO - QUINTO**

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA, QUE ES IGUAL  
A SU ORIGINAL, EN OCHO FOJAS UTILES, QUE SELLO, FIRMO Y  
RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELBRACION.-

*Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor*  
NOTARIO - QUINTO  
Machala - El Oro





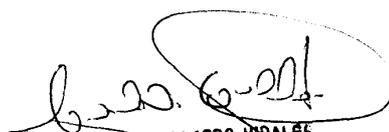
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

D O V F E : que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No. 02 M DIC 0156, de fecha diecisiete de Mayo del dos mil dos, de la Superintendencia de Compañías en MACHALA, tomé nota de la APROBACION de la reforma de estatutos de la compañía **EMBARFRU S.A EMBARCADORA DE FRUTAS TROPICALES.** - Guayaquil Mayo 27 del 2.002

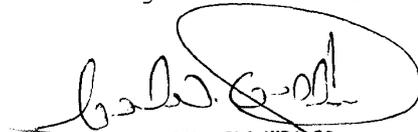


Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

FICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 02.M.DIC.0156, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 17 de Mayo del 2.002; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 546 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.236.- Machala, a treinta y uno de Mayo del dos mil dos.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

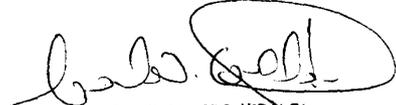
  
CARLOS MIGUEL BALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a treinta y uno de Mayo del dos mil dos.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

  
CARLOS MIGUEL BALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia

de la Resolución que aprueba la Reforma de Estatutos de la Compañía **EMBARFRU S.A. EMBARCADORA DE FRUTAS TROPICALES**.- Machala, a treinta y uno de Mayo del dos mil dos.- El Registrador Mercantil.- x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

  
**CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON MACHALA**

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura Pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía **EMBARFRU S.A. EMBARCADORA DE FRUTAS TROPICALES**, a foja No. 2.248 del Registro Mercantil del año 2.000; y, al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, a foja No. 6.529 del Registro Mercantil del año 2.001.- Machala, a treinta y uno de Mayo del dos mil dos.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-

  
**CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON MACHALA**